MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

CONTRATO Nº 43/2022

"REPOSICIÓN DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL "DON AUGUSTO ROA BASTOS"

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 04/2022

ID 416844

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** con **RUC 4035710-4**, domiciliada en calle Aveiro a 630 mts al oeste del Hospital Nacional, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. María Liz Fleitas** con Cédula de Identidad N° 4035710, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPOSICIÓN DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL "DON AUGUSTO ROA BASTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la reposición de techo de tejas y tejuelones en el Centro Educativo Departamental Municipal "Don Augusto Roa Bastos" de la ciudad de Guarambaré.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Autorización del MEC

M.L.F Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas RUC:4035710-4

Víctor Daniel Mora Secretario General Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N. Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416844

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 700/2022 y aprobada por Resolución JM N° 253/2022.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-001	Cartel de obra	Metros cuadrados	1	736.000	736.000
2	72103003-001	Demolición de techos sin recuperación	Metros cuadrados	150,8	32.216	4.858.173
3	72103003-001	Desmonte de artefactos eléctricos 2 aulas	Unidad	2	736.000	1.472.000
4	72103003-001	Demolición de pisos calcáreo	Metros cuadrados	114,33	36.846	4.212.603
5	72103003-001	Desmonte de puertas	Unidad	2	138.076	276.152
6	72131601-004	Viga de H° A° en galeria (14,10x0,30x0,20)	Metros cúbicos	0,85	2.576.204	2.189.773
7	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15m para revocar	Metros cuadrados	6,5	211.600	1.375.400
8	72131601-001	Envarillado de paredes (fisuras)	Metro lineal	20	55.200	1.104.000
9	72131601-007	Colocación de tejuelones , tejas nuevas y tirantes de H°A°	Metros cuadrados	144,06	299.083	43.085.897
10	72131601-008	Revoque para vigas cumbrera y mamposteria de asiento de tirantes	Metros cuadrados	30	36.810	1.104.300
11	72131601-010	Colocación de puertas metálicos de 1,20m x 2,10m	Unidad	2	2.392.000	4.784.000
12	72131601-010	Reposición de vidrios en ventanas balancines	Metros cuadrados	10,8	165.662	1.789.150

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

13	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	16,22	87.400	1.417.628
14	72131601-009	Contrapiso de H°de cascote	Metros cuadrados	121,26	41.400	5.020.164
15	72131601-009	Carpeta alisada para piso cerámico	Metros cuadrados	121,26	46.000	5.577.960
16	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	121,26	96.600	11.713.716
17	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	68,5	32.223	2.207.276
18	72131601-001	Adecuación de instalación y artefactos eléctricos en aulas (nuevos)	Unidad	2	6.440.000	12.880.000
19	72131601-011	Canaleta embutida desarrollo 60 cm con bajada	Metro lineal	28,2	110.400	3.113.280
20	72131601-012	Pinturas de pared al látex	Metros cuadrados	201,68	32.200	6.494.096
21	72131601-012	Pinturas de techo de tejuelones y tirantes de H°A°	Metros cuadrados	144,06	32.200	4.638.732
22	72131601-012	Pintura para viga en galeria y cumbrera	Metros cuadrados	30	32.200	966.000
23	72131601-012	Pintura de puerta y balancín con sintético	Metros cuadrados	13,2	32.200	425.040
24	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	99,24	32.828	3.257.851
25	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombro - BLOQUE 1	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
26	72103003-001	Demolición de techos sin recuperación	Metros cuadrados	118,8	32.200	3.825.360
27	72103003-001	Desmonte de artefactos eléctricos (3 aulas)	Unidad	3	736.000	2.208.000
28	72103003-001	Desmonte de puertas	Unidad	4	138.000	552.000
29	72131601-004	Dados de H°A° (0,20x0,60)	Metros cúbicos	0,72	2.576.000	1.854.720
30	72131601-004	Viga de H°A° (0,60x0,30x13,20)	Metros cúbicos	2,37	2.576.000	6.105.120
31	72131601-004	Viga de H° A° en galeria (13,20x0,30x0,20)	Metros cúbicos	0,79	2.576.000	2.035.040
32	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15m para revocar	Metros cuadrados	5,28	211.600	1.117.248
33	72131601-001	Envarillado de paredes (fisuras)	Metro lineal	20	55.200	1.104.000
34	72131601-007	Colocación de tejuelones , tejas nuevas y tirantes de H°A°	Metros cuadrados	118,8	299.000	35.521.200
35	72131601-008	Revoque para vigas cumbrera y mamposteria de asiento de tirantes	Metros cuadrados	31,68	36.800	1.165.824
36	72131601-010	Colocación de puertas metálicos de 0,90m x 2,10m	Unidad	4	1.840.000	7.360.000
37	72131601-010	Reposición de vidrios en ventanas balancínes	Metros cuadrados	9	165.600	1.490.400
38	72131601-001	Adecuación de instalación y artefactos eléctricos en aulas (nuevos)	Unidad	3	5.520.000	16.560.000
39	72131601-011	Canaleta embutida desarrollo 60 cm con bajada	Metro lineal	26,4	110.400	2.914.560
40	72131601-012	Pinturas de pared al látex	Metros cuadrados	237,76	32.200	7.655.872

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

41	72131601-012	Pinturas de techo de tejuelones y tirantes de H°A°	Metros cuadrados	118,8	32.200	3.825.360
42	72131601-012	Pintura para viga en galeria y cumbrera	Metros cuadrados	23,76	32.200	765.072
43	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombro - BLOQUE 2	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
Precio Total						**225.304.781**

Son Guaraníes doscientos veinticinco millones trescientos cuatro mil setecientos ochenta y uno. -

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días hábiles, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Moneda de pago: Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado N° 01 por el avance 50% de obra y el avance del 50% el Certificado N° 02

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El Periodo de ejecución de la obra de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2022 sito en el Centro Educativo Departamental Municipal Don Augusto Roa Bastos de la ciudad de Guarambaré es de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.
La entrega del sitio de la obra será total.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 300 (trescientos) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Reposición de techo de tejas y tejuelones en el Centro Educativo Departamental Municipal "Don Augusto Roa Bastos"

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC 4035710-4

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los veinte días del mes de septiembre de 2022.

……..
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

……..
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC: 4085710-4

……..
María Liz Fleitas
Contratista
MLF Proyectos & Construcciones